

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 005415

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO SUBSANACIONES QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES REQUIRIÓ SUBSANACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE-ARCHIVO 2 (OFERTA TÉCNICA O EVALUABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRECTIVA PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DIRIGIDO A EMPRESARIOS, DIRECTIVOS Y MANDOS INTERMEDIOS, DE EMPRESAS INSTALADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, COFINANCIADO CON FSE"

EXPEDIENTE SV0100421

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Sánchez Mesa, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

SECRETARIA: Dña. Isabel M^a Pérez Ruiz-Calero, Jefa de Sección de AA.GG. y Contratación, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

VOCALES:

Vocal Control Económico-Presupuestario: D. Lorenzo Escudero Araujo, Jefe de Servicio de Universidad e Investigación en la Dirección General de Política Universitaria, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Asesora Jurídica: D^a Antonia Flores Álvarez, Asesora Jurídica de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Vocal I: Dña. Elena Díez Blanco, Técnico en Empresariales del Servicio de Promoción Empresarial de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Vocal II: D^a María Luz Campos Niso, Técnico en Empresariales de la Dirección General de Empresa, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Siendo las 09:00 horas del día 19 de agosto de 2021, se constituye la Mesa de Contratación en segunda sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en vía telemática a través de la herramienta corporativa TENTUDIA, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Orden de Actuación:

- 1.- Aprobación acta primera sesión.
- 2.- Apertura y análisis subsanaciones presentadas a la documentación administrativa.
- 3.- Apertura Sobre-Archivo nº 2.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Conocidas las ofertas presentadas, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

2º. Habiendo sido entregado a los miembros el borrador del Acta de la primera sesión, de fecha 11 de agosto de 2021, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

3º. A continuación, la Secretaria informa a los asistentes de la presentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de las subsanaciones a la documentación administrativa, en base al artículo 141 de la LCSP 9/17, presentadas por las empresas que debían subsanar los defectos encontrados en el apartado correspondiente, para lo que dispusieron de un plazo de 3 días naturales: fecha límite concedida, 16/08/2021, a las 23:59 H, (contados a partir del día siguiente al del envío de la notificación expresa del requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público: 13/08/2021).

Seguidamente, se procede a la descriptación y apertura del Sobre de "Subsanación".

Por parte de los miembros de la mesa se procede al examen de la documentación a subsanar, requerida en la primera Sesión de fecha 11 de agosto de 2021, acordándose por unanimidad el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	CIF/NIF	RESULTADO DEL ESTUDIO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN
1	ADECCO FORMACION S.A.U.	A58467341	DEBE SUBSANAR	Deberán presentar un nuevo Anexo III, de Declaración Responsable, ya que en la pregunta número 70(El operador económico cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate): contestan SI, pero no indican cuál/cuales de los criterios que se especifican cumplen.	SUBSANA CORRECTAMENTE. CONTINUA EN LA LICITACIÓN
2	AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.	B90114588	CORRECTA		
3	BUSINESS IN FACT	A11896693	CORRECTA		
4	CENTRO DE FORMACIÓN	B06557714	DEBE SUBSANAR	Deberán presentar un nuevo Anexo III, de Declaración Responsable, ya que en la pregunta número 63 contestan NO, por lo que deberán	

ACTA 2 EXPEDIENTE SV0100421

Nº	EMPRESAS	CIF/NIF	RESULTADO DEL ESTUDIO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN
	VILLAFRANCA, S.L.			explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.	SUBSANA CORRECTAMENTE. CONTINUA EN LA LICITACIÓN
5	INSTITUT FOR TRAINING IN BUSINESS ADMINISTRATI ON, S.L.	B87980876	CORRECTA		
6	INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.U.	B91895763	CORRECTA		
7	INTEGRA CONOCIMIEN TO & INNOVACIÓN	B90476854	CORRECTA		
8	MARTRAT 4P, S.L.	B64182157	DEBE SUBSANAR	-Deberán proceder a firmar convenientemente el Anexo III de Declaración Responsable, pues aparece sin firma. -Al comprobarse que está en blanco la respuesta a la pregunta 32, deberán facilitar información detallada sobre la representación (sus formas: solidaria, mancomunada, alcance, finalidad...). - El representante legal de la Empresa, parece ser, D. Federico Martrat Sanfeliu, pero sin embargo el Sobre lo firma D. José Ignacio Martrat Sanfeliu.	SUBSANA CORRECTAMENTE. CONTINUA EN LA LICITACIÓN
9	VALUEXPERIENCE, S.L.	B66247990	CORRECTA		

4º.- Una vez que se ha analizado la documentación aportada en la fase de subsanaciones y visto que las Empresas que debían hacerlo han subsanado en tiempo y forma, son admitidas todas, continuando en el proceso de contratación. Se procede, por tanto, al descryptado, apertura y descarga de la documentación contenida en los Sobre-Archivo nº 2, (Juicios de Valor), presentada por las Empresas y admitidas finalmente a la licitación de referencia y cuya documentación es entregada a los Vocales técnicos miembros de la Mesa de Contratación, para que realicen un Informe sobre el contenido de los mismos, que será presentado a la Mesa de Contratación en la siguiente sesión que se convoque a dichos efectos, en la que se procederá a la apertura y valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática, así como Propuesta de Adjudicación, en su caso.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, en el día indicado al inicio, se da por finalizada la sesión virtual, extendiéndose por la Secretaria el Acta correspondiente, con el visto bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

ACTA 2 EXPEDIENTE SV0100421